



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4095.-

ZAPALLAR, 27 JUN 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016; Decreto de Alcaldía N° 3.503/2016, de fecha 20 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar, por la vía de suministro, el "Servicio de Transporte de Párvulos, Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, año 2016".
- 2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3207/2016, de fecha 01 de Junio de 2016, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública N° 55/2016.
- 3° Que, con fecha 03 de junio de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-50-LE16.
- 4° Que, con fecha 20 de junio de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas la ofertas presentadas por: CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut ; TRANSPORTES TERRESTRES Y MOVIMIENTO DE TIERRA J.C. SOCIEDAD ANÓNIMA, Rut 76.027.911-0; y FABIÁN RODRIGO ROJAS BARRAZA, Rut 13.750.665-3.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de junio de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas presentadas, declarándolas admisibles.

6° Que, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS**, Rut N° _____ por un monto diario de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos) exento de impuestos, hasta por un monto máximo total de \$9.000.000 (nueve millones pesos), y un plazo de ejecución de 6 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, de acuerdo a lo que primero se verifique.

7° Que el proveedor **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS**, Rut N° _____, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 29 de junio de 2016.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado proceder en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS**, Rut N° _____, el "Servicio de Transporte de Párvulos, Jardín Infantil Los Peques de Cachagua, año 2016", por un monto diario de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos) exento de impuestos, hasta por un monto máximo total de \$9.000.000 (nueve millones de pesos), y un plazo de ejecución de 6 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, de acuerdo a lo que primero se verifique.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado, de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por los proponentes.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-08-999-000-000, Otros.

4° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
SEBASTIÁN SCHMOLLER SWETT
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

[Firma]
CTL / JUR / SEC